



Resolución Administrativa

Nº 298-2019-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO

Ayacucho, 08 de mayo del 2019

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 52691-2019-ANA, tramitado por el Sr. Lorenzo Aguirre Calle y un grupo de integrantes del “Comité de Usuarios de Agua San Lorenzo de Cochabamba” mediante el cual solicita la convocatoria a asamblea general extraordinaria para elegir el consejo directivo de dicha organización; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, el Artículo 1º del Decreto Supremo N° 013-2017-MINAGRI, dispone que: “*En los casos que al 30 de julio de 2017 las organizaciones de usuarios de agua no hayan renovado sus consejos directivos para el periodo 2017 - 2020, las Administraciones Locales de Agua convocan a elecciones complementarias, mediante Asamblea General Extraordinaria*”;

Que, el INFORME TÉCNICO N° 230-2019-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/RTR, concluye que el proceso de elección del consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua San Lorenzo de Cochabamba fue acorde a lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Supremo N° 013-2017-MINAGRI y estando enmarcada en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI;

En uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, por la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA y por Resolución Jefatural N° 236-2017-ANA;





SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. - RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua San Lorenzo de Cochabamba, ubicado en el distrito de Socos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; conformado por los siguientes usuarios:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Presidente:	CABEZAS OCHATOMA, Teodoro	28252854
Vocal (Secretario):	AGUIRRE CALLE, Lorenzo	28217422
Vocal (Tesorera):	CABEZAS OCHATOMA, Gloria	40063936
Vocal:	OCHATOMA GARCIA, Saturnino	28253038

ARTÍCULO 2º.- El período de vigencia del Consejo Directivo reconocido es desde el 01 de mayo del 2019 hasta el 30 de abril del año 2021, conforme al Art. 19º de su Estatuto.

ARTICULO 3º. - NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua San Lorenzo de Cochabamba, para los fines correspondientes.

Regístrate y comuníquese,

